



EL TELÉFONO

DECANO DE LA PRENSA

• Edición No. 42.574

Guayaquil, lunes 15 de octubre de 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AIDON RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscribió:

En Guayaquil, el 01 de agosto del 2001, ante el Notario Víctor Fierro del cantón Guayaquil, y el Abogado Víctor Fierro del cantón Guayaquil, con el número 21.378 y anotada en el Registro Único el número 05.202, el 21 de agosto del 2001.

2. Nombres, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparecen los signatarios:

Aidón Francisco Rodríguez Jaramila, María Clara Rodríguez Jaramila de Aguilar, Luis Daniel Martínez Rodríguez, Segundo Aidón Rodríguez Falcón, Raúl Valenzuela Saenz y Segundo Víctor Calero Rodríguez de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía:

Ciudad de Guayaquil.

4. Denominación:

Aidón Rodríguez y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

5. Capital suscrito y número de acciones:

El capital suscrito es de dos mil dólares y el suscrito en mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

6. Nómina de accionistas, número de acciones suscritas y pagadas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
Aidón Francisco Rodríguez Jaramila	900	US\$ 900,00	US\$ 245,00	US\$ 705,00
María Clara Rodríguez Jaramila	4	US\$ 4,00	US\$ 1,00	US\$ 3,00
Segundo Aidón Rodríguez Falcón	4	US\$ 4,00	US\$ 1,00	US\$ 3,00
Luis Daniel Martínez Rodríguez	4	US\$ 4,00	US\$ 1,00	US\$ 3,00
Segundo Víctor Calero Rodríguez	4	US\$ 4,00	US\$ 1,00	US\$ 3,00
Raúl Valenzuela Saenz	4	US\$ 4,00	US\$ 1,00	US\$ 3,00
TOTAL	1.900	US\$ 1.000,00	US\$ 250,00	US\$ 750,00

7. Objeto y plazo de duración:

Tienen por objeto la gestión y colocación de contratos de seguros para una o varias compañías aseguradoras o de múltiples compañías legalmente establecidas en el país. El plazo de duración es 50 años.

8. Administración y representación legal:

Está administrada por el Gerente y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial será ejercida por el Gerente individualmente.

9. Aprobación:

Mediante Resolución No. 02-05-2001-005 del 20 de agosto del 2001, la Interinstitución de Bancos de Guayaquil, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. ADM-2001-0205 del 01 de febrero del 2001, aprobó la escritura pública de constitución de la Compañía Aidón Rodríguez y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

Guayaquil, 25 de septiembre del 2001

Dr. Víctor Fierro Rodríguez Fierro
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL



EL TELÉ

DECANO DE LA PRE

• Edición No. 42.574

Guayaquil, lunes 15 de octubre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. IBG-05-2001-069

MEZURI A. ARDO MARTINEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

Que el 10 de agosto del 2001, se ha acordado entre el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución emblema de la compañía ASBON RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASBON RODRIGUEZ PRODUCTORA DE SEGUROS, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DOS MIL dólares y un capital suscrito sujeta de MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, de conformidad con los acuerdos contenidos en la escritura pública de constitución otorgada el 08 de agosto del 2001, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.

Que el Ab. Abdo Rodríguez Paredes ha presentado quien suscribió de dicha escritura pública que reúne los requisitos de la ley.

Que la Dirección de Registro de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha verificado la legalidad de la escritura pública de constitución otorgada, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 08 de agosto del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución emblema de la compañía ASBON RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASBON RODRIGUEZ PRODUCTORA DE SEGUROS, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DOS MIL dólares y un capital suscrito sujeta de MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, de conformidad con los acuerdos contenidos en la escritura pública de constitución otorgada el 08 de agosto del 2001, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero, ante cada vez que se presente la escritura pública de constitución otorgada el 08 de agosto del 2001, que ha sido apostada con la presente resolución y miente copia de esta resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de Constitución, ante cada vez que se presente, entregue una copia de dicha escritura y entregue las certificaciones con la copia de la inscripción que se ordena, y notifica los datos previos previstos en la Ley de Registro de Sociedades.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que esta resolución se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución emblema por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que cuando vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a esta Superintendencia copia de la escritura pública con la inscripción de todo lo actuado.

CONCLUYENTE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Bancos de Guayaquil, a veinte de agosto del dos mil uno.

ECON. MEZURI A. ARDO MARTINEZ/
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO.- En Guayaquil a veinte de agosto del año dos mil uno.

Dr. Victor Hugo Rodríguez Rodas
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de Agosto del 2001
Exte. Quin (del original) Lo certifica
Dr. Victor Hugo Rodríguez Rodas
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL